

QUINTERO, 12 SET. 2014

VISTOS

- 1.- *Ord N° 000398 de fecha 29 de mayo de 2012, el que remite proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL", el cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local año 2012;*
- 2.- *Ord N° 000455 de fecha 28 de julio de 2012, el cual subsana observaciones del proyecto;*
- 3.- *Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local -FRIL), Contratación de Terceros Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 31 de agosto de 2012;*
- 4.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/1434 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 28 de septiembre de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Asociación de Fútbol", de fecha 31 de agosto de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 5.- *Ord. N° 31/1/2/2594 de Jefa División Análisis y Control de Gestión fecha 02 de octubre de 2012, a través del cual remite Convenio de Transferencia y Resolución Exenta totalmente tramitados por Contraloría;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 0000002693 de fecha 03 de octubre de 2012, el cual aprueba en todas sus partes convenio de transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Contratación de Terceros, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 31 de agosto de 2012, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL", Cód. BIP N° 30125236-0, el que consta de treinta y una cláusulas.*
- 7.- *Ord N° 000714/13 de Sr Alcalde de fecha 18 de octubre de 2013, el cual solicita autorización para modificar el proyecto;*
- 8.- *Decreto Alcaldicio N° 03772 de fecha 20 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014;*
- 9.- *Ord N° 121 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 10 de enero de 2014, el cual autoriza modificación en proyecto FRIL, Cód. BIP N° 30125236-0;*
- 10.- *Certificado de Finanzas N° 148 de fecha 04 de julio de 2014, por factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 31 ítem 02 asignación 004 sub asignación 007, denominada "Construcción Sede Social Asociación de Fútbol";*
- 11.- *Decreto Alcaldici N° 03054 de fecha 31 de julio de 201, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de licitación, procede a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y designa Comisiones Técnicas de Apertura y Evaluación de Licitación;*
- 12.- *Resolución de Acta de Deserción Adquisición N| 4547-20-LP14 de fecha 10 de septiembre de 2014;*
- 13.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento*

14.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

DECLARESE DESIERTA la licitación Pública  
ID4547-20-LP14 del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE  
FUTBOL", Cód. BIP N° 30125236-;

Anótese, Comuníquese y archívese.



SECRETARIO  
MUNICIPAL  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
AL CALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
  - 2.- Alcaldía
  - 3.- Secretaría Municipal
  - 4.- Administración
  - 5.- Administración y Finanzas.
  - 6.- Asesor Jurídico
  - 7.- D.O.M
  - 8.- SECPLA (2).
- MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2014/DECRETOS N° 51/2014 Desierta Proyecto Sede social asociación de futbol)